

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año V

13 de diciembre de 1986

— Número 81

Página 851

I LEGISLATURA.

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.		
4.1. INTERPELACIONES.		
Escrito inicial:		
- Criterios seguidos por el Consejo de Gobierno para el desarrollo de la Ley 4/1986, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del G.P. Socialista 2-507-03	852	
4.2. MOCIONES.		
Moción subsiguiente a interpelación:		
- Actuación del Consejo de Gobierno en materia de medio ambiente, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 2-510-03/520	853	
4.3. PROPOSICION NO DE LEY.		
Escritos iniciales:		
- Protección de la industria artesanal de elaboración de quesos en la zona de Tresviso, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 4-X-36		854
- Subvención de un plan de reconversión de la sociedad CENEMESA, S.A., presentada por el Grupo Parlamentario Popular 4-P-15		855
- Anulación del nombramiento del cargo de gerente de la Fundación "Marqués de Valdecilla", presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 4-X-37		856
5. PREGUNTAS.		
5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.		
Escritos iniciales:		
- Presentación de un proyecto de ley para la creación de la Sociedad Regional de Aguas, Nº 310, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista 3-A-502-23		857
- Cuantía exacta de la indemnización, en caso de despido, del gerente de la Fundación "Marqués de Valdecilla", Nº 311, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto 3-A-x00-67		857

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.		8.2.3. CONVOCATORIAS.	862
Escritos iniciales:		8.5. OTRAS INFORMACIONES.	
- Reparación del puente sobre el ferrocarril de RENFE que une Rincóneda con Posadillo, en Polanco, Nº 201, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular <i>3-E-ADPOO-OG</i>	858	Resoluciones de la Mesa de la Asamblea:	
- Nueva construcción del puente de "La Hilera" que une Polanco con Sierrapando (Torrelavega), Nº 202, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular <i>07</i>	858	- Adjudicación definitiva de la instalación de la megafonía en el edificio destinado a la sede de la Asamblea Regional de Cantabria (antiguo Hospital de San Rafael)	862
- Ampliación de indemnizaciones a familias afectadas por las inundaciones del 16 de octubre de 1986, Nº 203, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular <i>08</i>	859	- Adjudicación definitiva de una central telefónica para el edificio destinado a la sede de la Asamblea Regional de Cantabria (antiguo Hospital de San Rafael)	862
7. OTROS PROCEDIMIENTOS.		- Adjudicación definitiva del amueblamiento del hemiciclo de la futura sede de la Asamblea Regional de Cantabria (antiguo Hospital de San Rafael).	863
- Debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno <i>6-A-02</i>	860		
8. INFORMACION.		<u>CORRECCION DE ERROR</u>	
8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.		Observados errores en la paginación del Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria número 68, correspondiente al día 24 de noviembre de 1986, se subsanan aquéllos en la siguiente forma:	
8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 2 al 11 de diciembre	860	Las páginas nºs 781, 782, 783 y 784 corresponden, respectivamente, a las páginas números 783, 784, 781 y 782.	
8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 2 al 11 de diciembre	860		

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS SEGUIDOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE LA LEY 4/1986, DE LA FUNCION PUBLICA DE LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA.

Presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRÉSIDENTIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Canta-

bria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios seguidos por el Consejo de Gobierno para el desarrollo de la Ley 4/1986, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 11 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

JOSE LUIS MARCOS FLORES, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea, presenta al Consejo de Gobierno la siguiente INTERPELACION:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno, durante los dos últimos meses ha venido aprobando y publicando Decretos de adscripción de funcionarios en puestos de trabajo de las distintas Consejerías, de calificaciones de puestos de trabajo y de valoración de los mismos con asignaciones de niveles y complementos.

Mi Grupo Parlamentario desconoce los criterios seguidos para citadas calificaciones, adscripciones y valoraciones.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente interpelación:

CRITERIOS GENERALES SEGUIDOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN TODO LO CONCERNIENTE AL DESARROLLO DE LA LEY 4/86, DE LA FUNCION PUBLICA DE LA ADMINISTRACION AUTONOMA DE CANTABRIA, EN LAS MATERIAS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS APARTADOS ANTERIORES.

En Santander, a 2 de diciembre de 1986.
Firmado."

4.2. MOCIONES.

ACTUACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.

Moción subsiguiente a interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial

de la Asamblea la moción subsiguiente a interpelación, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuación del Consejo de Gobierno en materia de medio ambiente.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 11 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente MOCION subsiguiente a interpelación relativa a "actuación del Consejo de Gobierno en materia de medio ambiente".

MOCION

1. La Asamblea Regional asume la proclamación hecha por el Consejo de Europa y por el Parlamento Europeo en el sentido de que 1987 sea el año del MEDIO AMBIENTE. A tal fin, insta al Consejo de Gobierno a elaborar un programa para conseguir el siguiente objetivo:

- Promover el interés de la población por el conocimiento, conservación y protección del patrimonio natural de Cantabria y desarrollar entre los ciudadanos hábitos responsables en el uso y disfrute del medio ambiente.

2. La Asamblea Regional urge al Consejo de Gobierno a cumplir el compromiso de presentar un proyecto de ley de Ordenación del Territorio.

3. La Asamblea Regional solicita al Consejo de Gobierno las medidas necesarias que garanticen la unidad de la Administración Regional en la gestión de materias de estricta conexión, tales como ordenación del territorio y urbanismo, protección y conservación del medio natu-

ral, medio ambiente, pesca, marisqueo, acuicultura, turismo, etc.

4. La Asamblea Regional exige al Consejo de Gobierno una solución urgente para los residuos sólidos urbanos de Santander, Torrelavega y Ayuntamientos próximos.

5. La Asamblea Regional requiere al Consejo de Gobierno para que realice sin demora las inversiones previstas en la descontaminación industrial de la cuenca del Besaya.

En Santander, a 9 de diciembre de 1986.

Fdo.: Juan González Bedoya.- Portavoz del G.P.S."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

PROTECCION DE LA INDUSTRIA ARTESANAL DE ELABORACION DE QUESOS EN LA ZONA DE TRESVISO.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a protección de la industria artesanal de elaboración de quesos en la zona de Tresviso.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 11 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los principales problemas que se plantean en la comunidad de Tresviso están motivados por su aislamiento que condicionan fundamentalmente los siguientes puntos:

A) FALTA DE VIABILIDAD PARA SUS COMUNICACIONES

Tresviso puede comunicarse con Cantabria a través de dos rutas de alta montaña. Una de ellas, por Asturias, utilizando un vehículo todo terreno, hasta Sotres, para descender por los puertos de Aliva a Espinama, o bien por Arenas de Cabrales hasta Panes. La otra se realiza con más dureza, a pie o a caballo, con un descenso de aproximadamente hora y media, con buen tiempo, hasta Urdón y con una ascensión de dos a cuatro horas para el regreso.

De esta manera, tenemos que cuando cualquier habitante de esta comunidad ha de resolver algún problema en Potes, y no digamos en Torrelavega o Santander, necesita como mínimo de un día entero, incluyendo en este problema cualquier tipo de necesidad sanitaria.

B) FALTA DE INFORMACION

La mencionada falta de comunicación vial trae consecuentemente una total falta de información en cuanto se refiere acerca de las normas legales de elaboración de sus productos lácteos, siendo por lo tanto muy necesario difundir entre sus habitantes las condiciones higiénicas y comerciales que sus productos han de reunir para su comercialización.

C) CONDICIONES HIGIENICAS Y LOCALES INADECUADOS

Las primeras son totalmente primarias en la elaboración de sus productos, en cuanto a los locales se puede decir que estos no existen ya que la elaboración se efectúa en las cocinas. Las personas que proceden a esta elaboración

carecen de los conocimientos y controles sanitarios necesarios para garantizar la producción en las condiciones sanitarias necesarias, especialmente en lo referente al control del personal como "MANIPULADOR DE ALIMENTOS".

D) ECONOMIA DE SUBSISTENCIA

Es la que se practica en Tresviso, así como en todo Liébana, siendo esta manufacturación de productos lácteos la base fundamental de la misma. Es por lo tanto muy importante para la subsistencia de esta comunidad, no solamente su mantenimiento en las debidas condiciones, sino a ser posible su desarrollo.

Considerando todo lo expuesto, es más económico, práctico y sencillo destacar a Tresviso el equipo y material elemental sanitario necesario para efectuar "in situ" las extracciones de material a analizar, recoger muestras, efectuar los controles sanitarios e impartir las charlas informativas que fuere preciso para mejorar la producción tanto en cuanto a sus condiciones sanitarias se refiere como a su calidad y comercialización.

A este respecto, se ha hecho prueba, un sencillo vehículo todo-terreno y así podido comprobar que, debidamente organizados se puede hacer un desplazamiento a Tresviso, efectuar los trabajos necesarios y estar de vuelta en Santander en un espacio de tiempo de 8 a 10 horas para conservar los tubos de muestras y otros efectos en estufas y frigoríficos adecuados, se presenta, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea Regional, la siguiente proposición no de ley:

El Consejo de Gobierno efectuará el estudio necesario para dotar a los productores de los locales adecuados para la elaboración de sus productos lácteos en las debidas condiciones de higiene y facilitarles los créditos necesarios para su instalación y puesta en marcha. Así como hacer un estudio de las ventajas que podría aportar a dichos productores la formación de cooperativas que tendiesen a mejorar la calidad de sus productos, abaratar su elaboración y mejorar su comercialización.

Incluir dentro de los presupuestos de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca las subvenciones anuales necesarias para poder mantener y, si fuera preciso, desarrollar esta

industria artesanal de elaboración de quesos en toda la zona de Tresviso.

El Portavoz.- Fdo.: Miguel A. Revilla Roiz.
Santander, 1 de diciembre de 1986."

SUBVENCION DE UN PLAN DE RECONVERSION DE LA SOCIEDAD CENEMESA, S.A.

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a subvención de un plan de reconversión de la sociedad CENEMESA, S.A..

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 11 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, somete a la consideración del Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

EXPOSICION DE MOTIVOS

La sociedad CENEMESA, S.A., antigua WESTING-

HOUSE, S.A., está pasando momentos difíciles, momentos peligrosos para su continuidad ante las dificultades surgidas para la venta de sus productos en los mercados nacional y extranjero, especialmente en lo que se refiere a España, por la caída de las inversiones de sus principales clientes: empresas ferroviarias, empresas de producción de energía eléctrica, siderúrgicas y demás consumidores de bienes de equipo.

Estos problemas inciden muy directamente en la factoría que la mencionada empresa tiene en Reinosa, con una plantilla del orden de cuatrocientos trabajadores. En efecto, la ausencia de inversiones en las empresas de ferrocarriles y metros ha suprimido la adquisición por parte de éstas de los grandes motores de tracción eléctrica, que en un porcentaje del 80% constituía la producción de dicha factoría, lo que da lugar a un exceso de plantilla de alrededor de doscientos trabajadores.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que el Consejo de Gobierno Regional de Cantabria se dirija al Gobierno del Estado en demanda de soluciones para subvencionar un plan de reconversión de la empresa CENEMESA, S.A., o en su defecto, arbitre los fondos necesarios para hacer posible la viabilidad de la misma.

Santander, 9 de diciembre de 1986.

El Portavoz.- Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo."

ANULACION DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE GERENTE DE LA FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA".

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a anulación del nombramiento del cargo

de gerente de la Fundación "Marqués de Valdecilla".

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 11 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El nombramiento del cargo de gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla es innecesario o irregular según convenios entre el INSALUD y la Diputación, que contemplan que dicho cargo debe desempeñarlo el director general del hospital, como ha venido ocurriendo durante los últimos 16 años.

Este criterio ha sido respaldado por el Consejo de Gobierno de Cantabria según documentación que obra en nuestro poder.

En respuesta del Consejero de la Presidencia a una pregunta de este Grupo Parlamentario, se afirmó que el mencionado gerente cobra un sueldo anual de 4.200.000 ptas., con un contrato de seis años de duración y con cláusula de indemnización millonaria en caso de despido, lo cual hipoteca decisiones de futuros gobernantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente proposición no de ley:

Que la Diputación Regional de Cantabria anule el nombramiento del cargo de gerente de la

Fundación Marqués de Valdecilla.

Santander, 9 de diciembre de 1986.
El Portavoz.- Fdo.: Miguel A. Revilla Roiz."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

PRESENTACION DE UN PROYECTO DE LEY PARA LA CREACION DE LA SOCIEDAD REGIONAL DE AGUAS (Nº 310).

Presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 310, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un proyecto de ley para la creación de la Sociedad Regional de Aguas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 11 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión de 28 de mayo de 1986, aprobó por unanimidad la siguiente moción presentada por el Grupo

Parlamentario Socialista:

"Que por el Consejo de Gobierno se presente antes del 30 de noviembre de 1986 un proyecto de ley para la creación de la Sociedad Regional de Aguas, con objeto de hacerse cargo de todos los abastecimientos de agua propiedad de la Diputación Regional de Cantabria."

Habiendo transcurrido el plazo previsto sin ninguna respuesta por parte del Consejo de Gobierno, se pregunta:

¿Cuáles son las razones para que el Consejo de Gobierno incumpla flagrantemente una moción aprobada por unanimidad de los representantes democráticamente elegidos por el pueblo de Cantabria?.

En Santander, a 4 de diciembre de 1986.
Firmado."

CUANTIA EXACTA DE LA INDEMNIZACION, EN CASO DE DESPIDO, DEL GERENTE DE LA FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA" (Nº 311).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 311, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cuantía exacta de la indemnización, en caso de despido, del gerente de la Fundación "Marqués de Valdecilla".

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria.

Palacio de la Diputación, Santander, 11 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente PREGUNTA al Consejo de Gobierno para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Habiendo reconocido el Consejo de Gobierno de Cantabria, a través del Consejero de la Presidencia, que el contrato del gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla tiene una duración de seis años y una cláusula de indemnización en caso de despido.

SE PREGUNTA:

Cuánta exacta de la indemnización en caso de despido del gerente en el mes de junio de 1987.

Santander, 9 de diciembre de 1986.
Fdo.: Miguel A. Revilla Roiz."

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

REPARACION DEL PUENTE SOBRE EL FERROCARRIL DE RENFE QUE UNE RINCONEDA CON POSADILLO, EN POLANCO (Nº 201).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 201, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reparación del puente sobre el ferrocarril de RENFE que une Rinconeda con Posadillo, en Polanco.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93

del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 11 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JESUS BOLADO MIER, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que se contestada por ESCRITO:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una, entre otras muchas, consecuencias de las graves lluvias e inundaciones del 16 de octubre pasado, que tanto perjudicaron a la infraestructura del municipio de Polanco, ha afectado a la estructura del puente sobre el ferrocarril de RENFE que une Rinconeda con Posadillo, por el deterioro grave que se aprecia a sus soportes y la posibilidad de un progresivo resquebrajamiento, lo que ha motivado el corte de tráfico en dicho punto. En estos momentos, para salvar el puente es necesario atravesar la línea de RENFE por lugares sin ningún tipo de seguridad al no existir un paso a nivel en condiciones.

Por todo ello, solicitamos del Consejo de Gobierno respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

¿Tiene intención de acometer con urgencia las obras necesarias para garantizar la seguridad del citado puente y que éste sea abierto de nuevo al tráfico rodado?.

Santander, a 4 de diciembre de 1986.
Firmado."

NUEVA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE "LA HILERA" QUE UNE POLANCO CON SIERRAPANDO (TORRELAVEGA)(Nº 202).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 202, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a nueva construcción del puente de "La Hilera" que une Polanco con Sierrapando (Torrelavega).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 11 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JESUS BOLADO MIER, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con motivo de las lluvias e inundaciones que tanto afectaron al municipio de Polanco el 16 de octubre del presente año, quedó totalmente destruido el punto conocido por el nombre de "La Hilera", que une Polanco con Sierrapando (Torrelavega); es decir, la carretera ha quedado cortada y los habitantes de Polanco y de otros puntos que viajan con frecuencia a este municipio se ven seriamente afectados por la inutilización de esta carretera, al quedar el citado puente totalmente destruido, siendo muy urgente acometer las obras necesarias para su reconstrucción y puesta en funcionamiento para que Polanco recupere las vías de comunicación con que ya contaba antes de la fecha de las lluvias e inundaciones.

Por todo ello, solicitamos del Consejo de Gobierno respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

¿Tiene intención de acometer con urgencia las obras de nueva construcción del puente de "La Hilera"?

Santander, a 4 de diciembre de 1986.

Firmado."

AMPLIACION DE INDEMNIZACIONES A FAMILIAS AFECTADAS POR LAS INUNDACIONES DEL 16 DE OCTUBRE DE 1986 (Nº 203).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 203, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a ampliación de indemnizaciones a familias afectadas por las inundaciones del 16 de octubre de 1986.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 11 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JESUS BOLADO MIER, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Regional, a través de su Presidente, anunció a fondo perdido para las familias más afectadas por las tristes consecuencias de las lluvias e inundaciones del 16 de

octubre pasado. Hasta ahora, esas ayudas pueden considerarse insuficientes y no siempre se han concedido a las personas más necesitadas, quizá debido a que el Gobierno regional no ha contado con el asesoramiento e informe en esta materia de los concejales del Ayuntamiento de Polanco.

A nuestro juicio, es necesario conceder más ayudas por considerar que las concedidas hasta ahora son totalmente insuficientes e, insistimos, existen familias muy afectadas que no han recibido ni una sola peseta.

Por todo ello, solicitamos del Consejo de Gobierno respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

¿Se van a entregar más indemnizaciones a fondo perdido a familias muy afectadas por las consecuencias de las lluvias e inundaciones de octubre pasado y que se prometieron por parte del Presidente del Consejo de Gobierno?

Santander, a 4 de diciembre de 1986.

Firmado."

7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

DEBATE SOBRE LA ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha tenido conocimiento del escrito por el que el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Regional está dispuesto a comparecer ante el Pleno para celebrar el debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria; y ha acordado, oída la Junta de Portavoces, y a propuesta de los Grupos Parlamentarios y de la Agrupación integrada en el Grupo Mixto, celebrar sesión plenaria extraordinaria el próximo día 22 de los corrientes, a las 10 horas, para desarrollar el indicado debate, de conformidad con lo establecido en los artículos 58.2 y 63.1 del Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93 del Re-

glamento.

Palacio de la Diputación, Santander, 11 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS.

(Del 2 al 11 de diciembre)

Día 4:

- Pleno de la Asamblea.

Día 5:

- Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Día 6:

- Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

- Pleno de la Asamblea.

Día 9:

- Comisión de Política Social y de Empleo.

Día 11:

- Junta de Portavoces.

- Meca de la Asamblea.

- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

(Del 2 al 11 de diciembre)

Día 2:

- Escrito presentado por el G.P. Socialista solicitando que se retire del orden del día del Pleno de 4-12-86 la pregunta Nº 294, relativa a presentación a la Asamblea de un proyecto de ley sobre concentración parcelaria, y sea incluida en otra sesión plenaria.

- Escrito presentado por D. José Luis Marcos Flores, del G. P. Socialista, como interpelación relativa a criterios gene-

rales seguidos por el Consejo de Gobierno para el desarrollo de la Ley 4/1986, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

- Escrito presentado por el G.P. Mixto como proposición no de ley relativa a protección de la industria artesanal de elaboración de quesos en la zona de Tresviso.
- Escrito presentado por el G.P. Socialista comunicando las enmiendas que mantiene para su defensa ante el Pleno, correspondientes al proyecto de ley de ordenación de ferias comerciales en Cantabria.

Día 3:

- Escrito presentado por el G.P. Mixto comunicando las enmiendas que mantiene para su defensa ante el Pleno, correspondientes al proyecto de ley de ordenación de ferias comerciales en Cantabria.

Día 4:

- Escrito presentado por D. Tomás Fernández Fernández, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a presentación de un proyecto de ley para la creación de la Sociedad Regional de Aguas.
- Escrito presentado por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el G.P. Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a reparación del puente sobre el ferrocarril de RENFE que une Rinconeda con Posadillo, en Polanco.
- Idem. idem. nueva construcción del puente de "La Hilería" que une Polanco con Sierrapando (Torrelavega).
- Idem. idem. ampliación de indemnizaciones a familias afectadas por las inundaciones del 16 de octubre de 1986.

Día 5:

- Enmiendas al articulado (23) del proyecto de ley de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Diputación Regional de Cantabria, presentadas por el G.P. Socialista.
- Enmienda a la totalidad del proyecto de ley de Honores, Condecoraciones y Dis-

tinciones de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Día 9:

- Escrito presentado por el G.P. Popular como proposición no de ley relativa a subvención de un plan de reconversión de la sociedad CENEMESA, S.A.
- Escrito presentado por el G.P. Socialista como moción subsiguiente a interpelación relativa a actuación del Consejo de Gobierno en materia de medio ambiente.
- Escrito presentado por el G.P. Mixto como proposición no de ley relativa a anulación del nombramiento del cargo de gerente de la Fundación "Marqués de Valdecilla".
- Escrito presentado por D. Miguel Ángel Revilla Roiz, del G.P. Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a cuantía exacta de la indemnización en caso de despido del gerente de la Fundación "Marqués de Valdecilla".

Día 10:

- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del G.P. Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a tratamiento aplicado a la Diputación Regional en la "Memoria de Actividades 1985".
- Escrito presentado por el G. P. Mixto (Sres. Linares Saiz y Ruiz Gutiérrez) como proposición no de ley instando al Consejo de Gobierno a reponer las Consejerías de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social y de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo.

Día 11:

- Escrito de la Presidencia del Consejo de Gobierno relativo a comparecencia ante el Pleno de la Asamblea para celebrar un debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno.
- Escrito presentado por D. Miguel Ángel Revilla Roiz, del G.P. Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a justificación de los gastos, con cargo al presupuesto de la Diputación, del viaje del Consejero de Economía a la India.

- Escrito del G.P. Mixto solicitando documentación relativa a gastos de representación de la Consejería de la Presidencia por viajes a Grecia, Irlanda, Canarias y la India.
- Escrito presentado por el G.P. Socialista comunicando las enmiendas que mantiene para su defensa ante el Pleno, correspondientes al proyecto de ley de Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria.

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 15:

- Pleno de la Asamblea.

Día 22:

- Pleno de la Asamblea, extraordinario.

8.5. OTRAS INFORMACIONES.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL AMUEBLAMIENTO DEL HEMICICLO DE LA FUTURA SEDE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA (ANTIGUO HOSPITAL DE SAN RAFAEL).

Resolución de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de la resolución aprobada por la Mesa por la que se hace pública la adjudicación definitiva del amueblamiento del hemiciclo de Cantabria (antiguo Hospital de San Rafael).

Palacio de la Diputación, Santander, 9 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"RESOLUCION DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA ADJUDICACION DEFINITIVA DEL AMUEBLAMIENTO DEL HEMICICLO DE LA FUTURA SEDE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA (ANTIGUO HOSPITAL DE SAN RAFAEL).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace público que la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria ha acordado el día 28 de noviembre pasado la adjudicación definitiva del amueblamiento del hemiciclo de la futura sede de la Asamblea Regional (edificio del antiguo Hospital de San Rafael) a la empresa "Dragados y Construcciones, S.A." en el precio de SIETE MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL PESETAS (7.698.000,-), incluido I.V.A.

Palacio de la Diputación, Santander, 3 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde."

ADJUDICACION DEFINITIVA DE UNA CENTRAL TELEFONICA PARA EL EDIFICIO DESTINADO A LA SEDE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA (ANTIGUO HOSPITAL DE SAN RAFAEL).

Resolución de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de la resolución aprobada por la Mesa por la que se hace pública la adjudicación definitiva de una central telefónica para el edificio destinado a la sede de la Asamblea Regional de Cantabria.

Palacio de la Diputación, Santander, 9 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"RESOLUCION DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA ADJUDICACION DEFINITIVA DE UNA CENTRAL TELEFONICA PARA EL EDIFICIO DESTINADO A LA SEDE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA (ANTIGUO HOSPITAL DE SAN RAFAEL).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace público que la Mesa de la Asam-

blea Regional de Cantabria ha acordado el día 10 de noviembre pasado la adjudicación definitiva de una central telefónica para la futura sede de la Asamblea Regional (edificio del antiguo Hospital de San Rafael) a la empresa "Comunicaciones Privadas y Telefonía, S.A. (COPRY-TEL)" en el precio de CINCO MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS SESENTA PESETAS (5.698.560 ptas.), incluido I.V.A.

Palacio de la Diputación, Santander, 3 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde."

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA INSTALACION DE LA MEGAFONIA EN EL EDIFICIO DESTINADO A LA SEDE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA (ANTIGUO HOSPITAL DE SAN RAFAEL).

Resolución de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de la resolución aprobada por la Mesa por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la instalación de la megafonía en el edificio destinado a la sede

de la Asamblea Regional de Cantabria (antiguo Hospital de San Rafael).

Palacio de la Diputación, Santander, 9 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"RESOLUCION DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA INSTALACION DE LA MEGAFONIA EN EL EDIFICIO DESTINADO A LA SEDE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA (ANTIGUO HOSPITAL DE SAN RAFAEL).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace público que la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria ha acordado el día 10 de noviembre pasado la adjudicación definitiva de la instalación de la megafonía en el hemicycle de la futura sede de la Asamblea Regional (edificio del antiguo Hospital de San Rafael) a la empresa "Dragados y Construcciones, S.A." en el precio de DIECISEIS MILLONES DE PESETAS (16.000.000,-), incluido I.V.A.

Palacio de la Diputación, Santander, 3 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde."

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" 2.000 Ptas.
 "Diario de Sesiones" 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.) (IVA incluido)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C. P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/Casimiro Sainz, 4
Teléfonos 215000/215050
39003-SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.